

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201700550 00*

*Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia y conforme al poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:*

*1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, al Abogado Juan Camilo Saldarriaga Cano.*

*2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante, FONDO DE EMPLEDOS FONFRESENIUS al Abogado Julián Carrillo Pardo con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.*

*3. Remitir link del expediente al apoderado reconocido.*

*Notifíquese,*



**Nancy Ramírez González**

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

*La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.*

*En la fecha 11 – enero - 2024*

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
*Secretaria*